



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 382 DE 2016 (DESPACHO DEL GOBERNADOR)

“Por la cual se hace una delegación para dirigir la audiencia y adjudicar el proceso de concurso de Méritos Abiertos CMA-SP-001-2016”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, y responsabilidad, en concordancia con los postulados de la función administrativa.

Que el Departamento de Bolívar, requería contratar la **“CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL BOLÍVAR AVANZA,”** necesidad que se encontraba debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que siendo lo pertinente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar, elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de esta contratación y definir los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que regirán el presente proceso de selección de contratista a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos. Estudios que forman parte integrante del expediente contractual.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$244.100.000,00)**, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.544 expedido el 4 de mayo de 2016**, certificación suscrita por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que el plazo de ejecución de la Consultoría a contratar será hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que teniendo en consideración la proyección de los documentos y estudios pertinentes para determinar la conveniencia y oportunidad de esta contratación, se adelantó el Proceso de concurso de Méritos abierto No CMA-SP-001-2016, cuyo Objeto es la: **CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LA GESTION DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASI COMO LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL BOLIVAR AVANZA.**

Que teniendo en cuenta que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, consagra la potestad a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de procesos de contratación en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que atendiendo la potestad otorgada por el artículo anterior, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delegará Secretario Código 020 Grado 04, Doctora **LAURA DAGER CABRALES**, en su calidad de Secretaria Privada del Departamento de Bolívar, la competencia para presidir y dirigir la Audiencia pública de apertura de sobre



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 382 DE 2016
(DESPACHO DEL GOBERNADOR)

"Por la cual se hace una delegación para dirigir la audiencia y adjudicar el proceso de concurso de Méritos Abiertos CMA-SP-001-2016"

económico- revisión de propuesta económica, verificación de su consistencia y adjudicación, para que tome las decisiones que correspondan en medio de su desarrollo y adjudique o declare desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SP-001-2016.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar al Secretario Código 020 Grado 04, Doctora **LAURA DAGER CABRALES**, en su calidad de Secretaria Privada del Departamento de Bolívar, la competencia para presidir y dirigir la Audiencia pública de apertura de sobre económico- revisión de propuesta económica, verificación de su consistencia y adjudicación, para que tome las decisiones que correspondan en medio de su desarrollo y adjudique o declare desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SP-001-2016, cuyo Objeto es: CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LA GESTION DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES ,ASI COMO LA PERCEPCION CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL BOLIVAR AVANZA .

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el momento de agotamiento de las facultades por este acto delegadas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador
Departamento de Bolívar

Proyectó	E. Román/ Oficina Jurídica – Coord. Contratacion
Revisó	Adriana Trucco – Jefe Of. Asesora Jurídica